



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL PINARES DE CORINTO** que puede abreviarse **"ACOMPINCO"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 188, con fecha veinte de junio de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION COMUNAL PINARES DE CORINTO que puede abreviarse "ACOMPINCO", del municipio de Corinto, departamento de Morán.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00188 de la JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION COMUNAL PINARES DE CORINTO que puede abreviarse "ACOMPINCO", del municipio de Corinto, departamento de Morán.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ REGISTRADOR ASA

L.P

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua